



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICO N° 0401

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

VISTOS:

30 MAY 2024

1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.

2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

4.- La Solicitud de **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN** representado por **PRESIDENTA** Don (ña): **CLAUDIA GATICA ARENAS** de fecha 08 de mayo 2024 para actividad particular 03 de agosto del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 14 de mayo del 2024;

5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN**;

6.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a Señora **CLAUDIA GATICA ARENAS, PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 03 DE AGOSTO 2024**.

2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de usos del Recintos Los Boldos, a **CLAUDIA GATICA ARÉNAS**, cédula de identidad **12.121.183-1** domiciliado en Humberto Romero n° 1103 A, Trehuaco en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cpc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), O. de Transparencia (1)



| | |
|--------------------------|--|
| RECIBIDO | |
| 08 MAY 2024 | |
| ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | |
| TREHUACO | |

CORRESPONDENCIA

20°



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante/Responsable: **CLADIA GATICA ARENAS**

Cargo: **PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES Y APODRADOS ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN**

Rut del Solicitante: **12.121.183-1**

Dirección del Responsable: **HUMBERTO ROMERO 1103 A**

Número de contacto: **1 50 30 80 20**

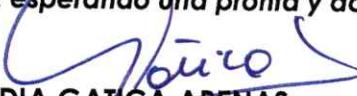
Correo Electrónico:

(Opcional)

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el SÁBADO 03 DE AGOSTO DEL 2024 para la realización de Actividad particular, esperando una pronta y acogida respuesta


CLADIA GATICA ARENAS

12.121.183-1

(Firma, Nombre y Rut Del Responsable)

| | | |
|------------------------------|------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD TREHUACO | | |
| Folio | 616 | Línea 13 |
| Entrada | 8 | 5 |
| Trámite | 29. | AÑO |
| Salida | 8 | 5 |
| | 2024 | |

NOTA:

1-. La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2-. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en el caso que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3-. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e **Instituciones con Personal Jurídica Vigente**.

OBSERVACIONES MUNICIPALIDAD

| | |
|--------------------------------------|--|
| APROBADO | |
| 08 MAY 2024 | |
| ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TREHUACO | |



Nació en: TREHUACO, TREGUACO
Profesión: No informada

SERIAL - 06

UNCHL5315423234J68<<<<<<<<
1905089F2905084CHL12121183<1<1
GATICA<ARENAS<<CLAUDIA<ESTER<<



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 08 MAY 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CENTRO DE PADRES Y APODRADOS ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN** representado por su **PRESIDENTA** don(ña): **CLADIA GATICA ARENAS** cédula nacional de identidad N° 12.121.183-1 con domicilio en HUMBERTO ROMERO 103A comuna de **TREHUACO** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.


CLADIA GATICA ARENAS
CENTRO DE PADRES Y APODRADOS ESCUELA BASICA
12.121.183-1